



528-24

**San José de Mayo, 10 de enero de 2025.**

**Of.N° 6449/2025**

**Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles**

**arb**

**Edil Aparicio Duarte**

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en su conocimiento que en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada por el Cuerpo el lunes 30 de diciembre de 2024, hizo uso de la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola, expresando preocupación por la forma en que funcionan los radares de velocidad en las rutas nacionales del país, solicitando se remitiera el contenido de su exposición:

“Señor Presidente: En la noche de hoy queremos tratar un tema que a diario plantean los vecinos y contribuyentes, e incluso yo mismo, porque basta salir a las rutas nacionales, que han quedado muy lindas, para encontrarse con una gran batería de radares. Por ejemplo, en la Ruta Interbalnearia hay tramos con un máximo de velocidad permitida de circulación de 45 km/h, 60 km/h y 75 km/h. Al final, uno va más atento buscando el cartel que indica la presencia de los radares que a otra cosa.

Muchas veces, transitando suavemente, uno se pasa por diez kilómetros por hora del límite permitido y cuando va a pagar la patente aparecen multas por cuarenta, cincuenta o cien mil pesos, que, en el bolsillo de un uruguayo, y no hay que olvidarse que aquí la patente es carísima, siendo de las más caras del mundo, genera un desbalance económico.

Creo que la multa más barata por pasarse de la velocidad permitida por unos pocos kilómetros son unos \$12.000, más o menos. Cualquiera de los presentes en la Junta, y cualquiera que me esté escuchando, debe haberse encontrado con que debe 30, 40, 50, 100 o 150 mil pesos de multas, siendo que, de repente, desapercibidamente pasó a 75 km/h en una zona de 60 km/h, conversando con el acompañante, distraído por un segundo, pero no necesariamente estamos hablando de alguien que iba como loco al volante con la posibilidad de provocar un accidente de tránsito.

Sin ir más lejos, antes de ayer iba para mi establecimiento rural por la Ruta 3 y hubo un accidente espantoso, con dos fallecidos. Fue en un repecho, donde se piensa que alguien adelantó a otro en una zona indebida. Tengo imágenes en esa ruta, por donde transito todos los días, de ómnibus pasando en doble fila.

Por lo tanto, creo que la causa de las muertes en accidentes de tránsito, sin temor a equivocarme, no se ve mitigada por la presencia de radares, que tal vez pueden tener cierta incidencia en la baja del número de accidentes, pero no creo que esté demostrado.

Me gustaría saber cuánto se ha incrementado lo que los contribuyentes aportan ahora al Estado por este concepto, que creo que son millones y millones de dólares, y qué incidencia real ha tenido en la baja de accidentes, y, si la hubo, saber si realmente se debe a la colocación de radares, sobre los que, más allá de que su propósito es loable, creo que se está equivocando el enfoque. Porque, si de eso se tratase podríamos andar a 20 km/h por todo el país y seguramente habría menos accidentes, pero no sería razonable.

Esta especie de fundamentalismo que se ha instalado es excesiva. Inclusive, en las casetas de peaje, he visto carteles que establecen el tope máximo de circulación en 10km/h y 30 km/h, y no sé si los radares allí ubicados están operativos, pero si en el tramo de 10 km/h uno pasa a 15 km/h va a recibir una multa de \$12.000, que en el bolsillo de cada uno de nosotros, es una cantidad sumamente importante.

Creo que estas palabras deben reflejar el sentir de muchos, pero hay miedo de expresar esta opinión. No soy especialista ni experto en el tema. Creo que hay personas en la UNASEV que se dedican a esto, pero creo que se les ha ido la mano.

Cuando era chico, para llegar al centro de Montevideo demorábamos una hora y media, pero hoy, con rutas doble vía, mucho más seguras e iluminadas, demoramos dos horas y pico en hacerlo.

Puede que esté equivocado, pero me gustaría que la UNASEV, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las intendencias que han colocado radares, con buena intención, pero en muchos casos equivocadamente, como el que establece un tope máximo de velocidad de 45 km/h en Villa María, en donde, circulando a 50 km/h ya se es multado, revelan su decisión.

Creo que hay que ver la razonabilidad en la aplicación de este sistema, y saber echar para atrás en algunas cosas que, según creo, están muy mal. Obviamente, tal vez haya gente que esté en contra de esto, pero, repito, el accidente que presencié el otro día en la ruta, así como hubo otros, no tuvo nada que ver con la ubicación allí, o no, de radares, que, como también dije, no creo que hayan tenido un impacto significativo en la baja de muertes.

Quiero, entonces, que se informe a este Cuerpo sobre la incidencia que han tenido los radares en la baja de accidentes y lo recaudado por este concepto, a través de multas que hasta pueden ser injustas, como a mí mismo me pasó, que venía circulando suave pero pasó alguien ligeramente a



mi costado y los dos quedamos dentro del tramo en que el radar funciona, y no sé si me multaron a mí también, y no tenemos una defensa sólida en estos casos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV, al Ejecutivo Departamental, al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes dieciocho intendencias del país y a la prensa.”

Sin otro particular y dejando constancia que la Mesa se limita a darle el trámite solicitado por el señor Edil aprovechamos para saludarle muy atentamente.-

  
**Walter A. Faggiani**  
**Presidente**

  
**Andrés Pintaluba**  
**Secretario General**